



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2023-A/MDS-C

Santiago, uno de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

VISTO:

El Memorándum N°0038-2023-A/MDS-C de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Mgtr. Sergio Sullca Condori – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del alcalde “*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*”;

Que, mediante Resolución N°009-2023-A/MDS-C de fecha 01 de enero de 2023, se designa en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco, al Prof. Russbell Edison Iturriaga Cavero, identificado con DNI N°23997320, inscrito en el Colegio de Profesores del Perú, con Registro N°192728; al amparo del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Memorándum N°0038-2023-A/MDS-C de fecha 01 de marzo de 2023, el Mgtr. Sergio Sullca Condori – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, dispone que se emita la Resolución de Alcaldía de cese en el cargo y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía, de fecha 01 de enero del presente año, donde se designó al Prof. Russbell Edison Iturriaga Cavero como Gerente de Desarrollo Social;

Que, estando a las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2023-A/MDS-C de fecha 01 de enero de 2023, expresándole nuestro agradecimiento al Prof. Russbell Edison Iturriaga Cavero por los servicios prestados a la Comuna Santiaguina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Unidad de Recursos Humanos y a las dependencias correspondientes para fines de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Sistemas, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

SANTIAGO
Munay Ulaqtanchis

Mgtr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE